



**Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado**

"1983-2023 - 40 años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 18 MAY 2023

VISTO el Ref. N° 1-22 del Expte. N° 17057-13 por el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión mediante Res. N° 005-23 solicita la designación de la **Prof. Romina Paola Nahas**, como Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Informática", con atención a "Diseño Gráfico Informatizado", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Designar al la **Prof. Romina Paola Nahas**, Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura "Informática", con atención a "Diseño Gráfico Informatizado", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 15 de octubre de 2020 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

**ARTICULO 2º.-** El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

**ARTICULO 3º.-** Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que la **Prof. Romina Paola Nahas** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

**ARTICULO 4º.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

**ARTICULO 5º.-** Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

**RESOLUCIÓN N° 0705 2023**

mt

*Cosdalo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Pagani*  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN